

Informe social N° AZEA-DGPD-003-2021
Administración Zonal Eloy Alfaro

1. ANTECEDENTES

En atención al Memorando Nos. GADDMQ- AZEA-DGT-UTV-2020-0219-M, mediante el cual los representantes de la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Vencedores de Tarqui, solicitan la posible suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones de los escenarios deportivos ubicados en los predios municipales No. 191351, 191315, 191317, 191318, con clave catastral No. 30809-05-013, ubicados en las calles Cristóbal Enríquez y Gabriel Contreras, de la Cdla. Tarqui, Parroquia La Mena.

2. DATOS GENERALES

Fecha de la inspección: 20 de noviembre y el 5 de diciembre del 2020
 Responsable: Alfonso Delgado, coordinador de la parroquia La Mena

Identificación	Fotografía
Clave catastral: 30809-05-013 N° de predio: 191351, 191315, 191317, 191318 Uso del Predio: áreas deportivas	Cuatro espacios solicitados para el Convenio de Uso y Administración, las fotografías se muestran en el punto 5.
Ubicación	
Calle: calles Cristóbal Enríquez y Gabriel Contreras Barrio: Cdla. Tarqui Parroquia: La Mena Zona: Eloy Alfaro	
Características	
Los predios se encuentran ubicados dentro de la Ciudadela Tarqui, en diferentes sectores, los mismos que cuentan, en algunos de los casos con baterías sanitarias y con adecuaciones como tribunas o viseras.	
Estado actual del terreno	
El área solicitada por parte de la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Vencedores de Tarqui, ha venido funcionando como área recreativa, y deportiva desde varios años atrás, tiempo en el cual ha sido administrado por los directivos de la Liga en las diferentes disciplinas, de fútbol, indorfútbol y microfútbol.	

Peticionario	Ubicación
Liga Deportiva Barrial y Parroquial Vencedores de Tarqui	
Observaciones	
En la actualidad los predios municipales están siendo utilizados para desarrollar actividades deportivas y de esparcimiento, fomentando la salud y el deporte.	

3. DATOS DEL SOLICITANTE

Datos generales del solicitante	
Nombre:	Eco. Alejandro Marcelo Navarrete Presidente de la "Liga Deportiva Barrial y Parroquial Vencedores de Tarqui"
Organización y tiempo de funcionamiento	Liga Deportiva Barrial y Parroquial Vencedores de Tarqui, filial a la Asociación de Ligas Barriales y Deportivas de Pichincha, entidad Jurídica con Acuerdo Ministerial No. 074 y Fundada el 13 de agosto de 1979.
Tipo de institución	Liga Deportiva Barrial y Parroquial
Objetivo de la organización	Promover la salud la recreación y el deporte en las disciplinas deportivas de futbol, microfútbol, e indor futbol, para la comunidad en general que gusten del deporte en bienestar de los habitantes del sector.
Estructura orgánica	Actualmente se encuentra integrado por 32 equipos de la serie A, 16 de la Master y 12 equipos de niños jugadores que se integran al deporte y promueven la salud.

4. TAREAS REALIZADAS

Se realizó la inspección y verificación de los espacios solicitados conjuntamente con los directivos de la Liga deportiva y el coordinador de la parroquia por parte de la Administración Eloy Alfaro.

Durante la inspección además se conversó con moradores del barrio, para informar sobre el pedido de la Liga del convenio de uso de los cinco espacios deportivos, quienes manifiestan estar de acuerdo a una posible suscripción del convenio de uso, en vista que serán Administrados por la Liga barrial que posee personería jurídica, respetando los espacios deportivos objetos de este convenio.

De ambas partes existe el compromiso para el uso de estos espacios para la comunidad en general de forma gratuita, siempre con la coordinación respectiva con la Liga deportiva.

Distribución del espacio físico: cancha de fútbol, microfútbol, indor fútbol con graderíos en las canchas mencionadas, sede social y baterías sanitarias en las canchas de fútbol y microfútbol.

5. REPORTE FOTOGRÁFICO

CANCHA DE INDOR FÚTBOL



SEDE SOCIAL



CANCHA DE MICROFÚTBOL



CANCHA DE FÚTBOL



6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la inspección realizada y los compromisos de la Liga y la comunidad, los espacios podrán ser utilizados por la ciudadanía en general, para el desarrollo programas o eventos de carácter cultural, social o por algún acto o festividad del barrio, siempre y cuando exista un pedido formal.

Por lo expuesto y en vista que los representantes deportivos tienen la voluntad de continuar con el trámite de la posible suscripción del Convenio de Uso y Administración del espacio municipal y en vista que los directivos del barrio tienen conocimiento del trámite que se está presentando y al no existir oposición alguna, la Dirección de Gestión Participativa emite **Informe social favorable** al pedido, con el fin de que continúen con el trámite respectivo, siempre y cuando la Ley y las Ordenanzas Municipales así lo permitan.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Alfonso Delgado	Coordinador parroquial	
Revisado y aprobado por:	Andrea Alvarado	Directora de Gestión Participativa	